



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/6 (Prog. 11)/Rev.1
6 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1998-2001

Programa 11. Asentamientos humanos*

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Programa 11.</u> Asentamientos humanos	11.1 - 11.13	3
Subprograma:		
11.1 Vivienda y servicios sociales	11.6 - 11.7	3
11.2 Gestión urbana	11.8 - 11.9	3
11.3 Medio ambiente e infraestructura	11.10 - 11.11	5
11.4 Evaluación y vigilancia	11.12 - 11.13	6

* Como recomendó el Comité del Programa y de la Coordinación en la segunda parte de su 36° período de sesiones [(A/51/16(Parte II), párr. 131], se presenta a la Asamblea General para su aprobación este texto revisado del programa 11, que refleja el consenso al que se llegó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

11.1 La orientación general del programa, que está a cargo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH), es promover la aplicación del Programa de Hábitat, el programa mundial de acción convenido en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul en junio de 1996. Los objetivos del Programa de Hábitat son una vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. Las estrategias para lograr estos objetivos incluyen: a) la habilitación y la participación y b) el fomento de la capacidad y el desarrollo institucional.

11.2 El ser humano es la consideración principal en el desarrollo sostenible. En el mundo cada vez más urbanizado del siglo XXI, habrá una interdependencia cada vez mayor entre las poblaciones urbanas y rurales en lo que respecta a su bienestar económico, ambiental y social. Por lo tanto, en el Programa de Hábitat se destacó la necesidad de mejorar las condiciones de vida, especialmente de los pobres en los asentamientos rurales y urbanos. En este contexto se prestará especial atención a la situación crítica y las necesidades de los países africanos y los países menos adelantados, así como de los países con economías en transición, al promover los objetivos de una vivienda adecuada para todos y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

11.3 La estrategia general del Centro será prestar apoyo y colaboración a los gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para responder a las consecuencias sociales, económicas y ambientales de una rápida urbanización y para asegurar que los asentamientos grandes y pequeños puedan desempeñar el papel fundamental que les corresponde en el desarrollo y atender a las necesidades básicas de la población.

11.4 El mandato del programa dimana de la Conferencia Hábitat II, en particular del Programa de Hábitat, y de las resoluciones de la Asamblea General 32/162, de 19 de diciembre de 1977, por la que se estableció el Centro, y 43/181, de 20 de diciembre de 1988, en que la Asamblea aprobó la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000. El mandato dimana también de las decisiones de los órganos legislativos pertinentes relativas al Programa 21 (caps. 7, 21 y 28) y de los resultados de otras conferencias mundiales celebradas recientemente con los auspicios de las Naciones Unidas.

11.5 Se prevé que al término del período que abarca el plan, el programa habrá aumentado en los planos nacional y local la capacidad institucional y técnica para elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de vivienda y asentamientos humanos sostenibles encaminados a poner en práctica el Programa de Hábitat y, cumplir de ese modo los objetivos del Programa 21 en el plano local. Dicho propósito se logrará mediante un enfoque integrado que combinará el asesoramiento sobre políticas, la cooperación técnica con una orientación precisa y la difusión y aprovechamiento de la experiencia y las mejores prácticas en la materia mediante nuevas redes y asociaciones en los planos internacional, nacional y local. De conformidad con la recomendación del Programa de Hábitat de que el Centro concentre su actividad en objetivos bien definidos y cuestiones estratégicas, el programa se ocupará de tres temas básicos y sustantivos que son la vivienda y los servicios sociales, la gestión urbana y el medio ambiente y la infraestructura, así como de las funciones de establecimiento de redes, evaluación y supervisión, que se aplican a todos los sectores.

Subprograma 11.1 Vivienda y servicios sociales

11.6 El problema mundial de la falta de vivienda y servicios sociales, en particular para los sectores pobres y de bajos ingresos, sigue limitando el desarrollo humano, económico y social y en la mayor parte de los países, pone a prueba la capacidad de los sectores público y privado de proporcionar suficientes viviendas a un costo aceptable. Se asignará alta prioridad a la aprobación y ejecución de políticas y programas sobre asentamientos urbanos y rurales basadas en el criterio de facilitación descrito en la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y los correspondientes ámbitos de acción del Programa de Hábitat. A este respecto, la actividad se orientará a la formulación y la evaluación periódica de políticas de facilitación que constituyan un marco de sistemas eficientes y eficaces para proporcionar vivienda y servicios sociales básicos. Se hará hincapié en aprender de las experiencias más fructíferas en materia de colaboración entre el sector público y privado y participación de la comunidad y en eliminar los obstáculos institucionales y reglamentarios. También se prestará atención a las cuestiones que no pueden dejarse libradas al mercado, especialmente las que repercuten negativamente en las condiciones de vida de los pobres.

11.7 Más concretamente, los objetivos del subprograma son:

a) Promover políticas, estrategias de facilitación y sistemas para proporcionar vivienda y servicios sociales que atiendan a la necesidad de vivienda adecuada y seguridad en la tenencia, en particular de los grupos pobres y vulnerables;

b) Fortalecer la capacidad de las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado de contribuir a proporcionar viviendas en los asentamientos urbanos y rurales pobres, entre otras cosas, apoyando los planes de autoayuda para la construcción de viviendas, regularizando la tenencia de la tierra y mejorando los servicios básicos;

c) Contribuir a aumentar la capacidad de las instituciones financieras para atender a las necesidades de las personas que carecen de acceso o tienen acceso limitado a formas tradicionales de financiación de la vivienda;

d) Fortalecer la capacidad de todos los niveles del Gobierno, del sector privado, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales de prestar, administrar y mantener servicios sociales básicos;

e) Contribuir a aumentar la capacidad de la industria de la construcción para atender a las necesidades del sector de la vivienda en cuanto a materiales de construcción económicos, servicios conexos y tecnologías de construcción apropiadas.

Subprograma 11.2 Gestión urbana

11.8 La rápida urbanización, la concentración de la población urbana en grandes ciudades, la extensión de las ciudades a zonas geográficas más amplias y el rápido crecimiento de las megaciudades son algunas de las transformaciones más importantes de nuestra época. En un mundo cada vez más urbanizado el desarrollo sostenible dependerá principalmente de la capacidad de administrar los

asentamientos humanos cualquiera sea su tamaño. El Gobierno municipal puede colaborar eficazmente en la tarea de hacer los asentamientos humanos viables, equitativos y sostenibles puesto que es el nivel de la administración que está en contacto más directo con la población. Sin embargo, como se reconoce en el programa de hábitat, la falta de personal debidamente cualificado y las deficiencias de los sistemas institucionales y la capacidad técnica se cuentan entre los principales obstáculos que impiden el mejoramiento de los asentamientos humanos en muchos países, en particular en los países en desarrollo. Por lo tanto, las estrategias de fomento de capacidades y desarrollo institucional deben formar parte integrante de las políticas de desarrollo de los asentamientos humanos en los planos nacional y local. En los países en desarrollo en particular, en que los asentamientos humanos cambian rápidamente creando necesidades socioeconómicas y ambientales apremiantes, es preciso desarrollar y transferir con eficacia y eficiencia conocimientos de liderazgo, planificación y administración, conocimientos técnicos, tecnología y recursos.

11.9 Los objetivos del subprograma son:

a) Contribuir a crear e institucionalizar un enfoque facilitador y participativo de la gestión del desarrollo de los asentamientos humanos mediante la promoción de instrumentos de política apropiados, incluidos marcos reglamentarios y disposiciones institucionales que promuevan un diálogo abierto e inclusivo entre todas las partes interesadas;

b) Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y sus asociaciones y redes para compartir prácticas adecuadas y enfoques innovadores de la gestión sostenible de los asentamientos humanos, así como intensificar el establecimiento de contactos y el intercambio de conocimientos y experiencias, prácticas adecuadas, conocimientos técnicos y tecnología, incluido el establecimiento de sistemas de información con tal objeto;

c) Ayudar a los gobiernos nacionales y locales a movilizar y asignar recursos financieros, incluidos los procedentes del sector privado y los mercados de capital, para fortalecer la base financiera y económica de la gestión sostenible de los asentamientos humanos y fortalecer las capacidades de los gobiernos centrales y locales mediante la formación técnica en finanzas y gestión de los asentamientos humanos;

d) Promover políticas y prácticas de gestión de la tierra que contribuyen al desarrollo de asentamientos humanos sostenibles garantizando al mismo tiempo que los mercados respondan debidamente a la demanda y atiendan a las necesidades de la comunidad;

e) Promover políticas amplias de capacitación, educación y recursos humanos que tengan en cuenta las cuestiones de género y promuevan la participación de las autoridades locales y sus asociaciones y redes, así como de instituciones académicas, de investigación, de capacitación y educacionales, organizaciones de la comunidad y el sector privado.

Subprograma 11.3 Medio ambiente e infraestructura

11.10 La sostenibilidad del medio ambiente mundial conforme a los objetivos del Programa 21, no se alcanzará a menos que los asentamientos humanos, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, sean económicamente pujantes, socialmente dinámicos y ecológicamente sanos. Una premisa central del Programa de Hábitat es que los asentamientos urbanos encierran una promesa de protección y uso cuidadoso de los recursos naturales del mundo gracias a su capacidad para mantener a muchas personas limitando al mismo tiempo su impacto sobre el medio natural. El suministro y la conservación de la infraestructura y los servicios, condición básica para el mejoramiento de la calidad social, económica y ambiental de los asentamientos humanos, exige una asociación eficaz entre los sectores público, privado y comunitario, particularmente a nivel local, como se subraya en el Programa 21 Local y el Programa de Hábitat. Las autoridades locales necesitan asistencia concreta para planificar, explotar y mantener la infraestructura física, social y ambiental de los asentamientos humanos y establecer políticas ecológicas locales. Se procurará fortalecer la capacidad de ordenación integrada del medio ambiente y prestar medidas concretas de apoyo a inversiones de transferencia de tecnologías infraestructurales probadas y ecológicamente racionales, la difusión de las mejores prácticas para mejorar el entorno de vida, y el fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnicas de las instituciones locales.

11.11 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

- a) Fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales y locales, así como del sector privado, de hacer frente al rápido crecimiento en la demanda de infraestructura y servicios en los asentamiento urbanos y rurales de una manera eficiente desde el punto de vista económico y sostenible desde los puntos de vista ecológico y social;
- b) Fortalecer la capacidad a nivel municipal y vecinal de proporcionar acceso a infraestructura básica, y promover la participación de los sectores voluntario, privado y comunitario en la construcción, explotación y conservación de la infraestructura básica;
- c) Fortalecer la capacidad de planificación y ordenación integradas del medio ambiente y apoyar los planes ambientales locales y la aplicación del Programa 21 a nivel local mediante programas encaminados a aumentar la capacidad de planificación, los mecanismos de participación y el intercambio de información a nivel local;
- d) Promover la planificación urbana y rural y concebir soluciones en las esferas de la eliminación de desechos, el saneamiento, el abastecimiento de agua, el transporte y la energía, que maximizen el acceso y la eficiencia y presten la debida atención a la capacidad de carga del ecosistema;
- e) Ayudar a las autoridades nacionales y locales, así como a las comunidades, a mejorar la capacidad de gestión y planificación de los preparativos para casos de desastre y la mitigación de sus efectos y a llevar a cabo actividades de reconstrucción después de desastres naturales y causados por el hombre.

Subprograma 11.4 Evaluación y vigilancia

11.12 Como se señala en el Programa de Hábitat, es esencial evaluar los efectos que las políticas, estrategias y medidas adoptadas tienen en los objetivos de proporcionar vivienda adecuada y conseguir el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Por consiguiente, este subprograma tiene una función de apoyo general y central a la ejecución del Programa de Hábitat y a las funciones asignadas a la Comisión de Asentamientos Humanos y al CNUAH por la Conferencia Hábitat II. Por lo tanto, se encargará concretamente de establecer un proceso adecuado para el análisis y la observación de las principales tendencias de la urbanización y los efectos de las políticas urbanas, en particular la reunión de información desglosada por sexo. También facilitará la vigilancia nacional y local del Programa de Hábitat. Se procurará además intercambiar información a nivel mundial y establecer las modalidades para difundir las mejoras prácticas, tal como se solicita en el Programa. La información que se obtenga se difundirá ampliamente y reflejará la diversidad regional, nacional y local.

11.13 Otros objetivos más concretos de este subprograma son los siguientes:

a) Crear un observatorio urbano constituido por una red de reunión y análisis de información que vincule al Centro con las demás organizaciones y colaboradores pertinentes;

b) Ayudar a establecer directrices para la vigilancia y evaluación nacional y local de la aplicación del Programa de Hábitat mediante el uso de indicadores de vivienda y de asentamientos humanos; y fortalecer la capacidad de reunión y análisis de datos en todos los niveles;

c) Fortalecer la capacidad del CNUAH, como centro de consulta para facilitar el intercambio mundial de información sobre vivienda adecuada para todos y sobre el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, mediante, entre otras cosas, la determinación, la documentación y el intercambio de las mejores prácticas, y como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y de eje de una red mundial de información y conocimientos especializados sobre cuestiones, indicadores, condiciones y tendencias en materia de asentamientos humanos, incluida en particular la tarea de mantener y actualizar una guía mundial de expertos para apoyar la ejecución de planes de acción nacionales y locales;

d) Promover la creación o el fortalecimiento, según corresponda, de redes mundiales entre todas las partes interesadas, y con el sector privado en particular, para facilitar el intercambio de tecnologías y conocimientos ecológicamente racionales, así como la movilización de recursos;

e) Mejorar la capacidad del CNUAH y de las organizaciones y colaboradores pertinentes en materia de programación y vigilancia conjuntas en apoyo de la aplicación del Programa de Hábitat y de los capítulos 7, 21 y 28 del Programa 21.